



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 313

Puerto Tejada, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: JULIAN EDUARDO AGUILAR
Radicación: 2022-003322-00

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el presente proceso, advirtiendo sobre la comunicación allegada por las entidades bancarias BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO ITAU, BANCO POPULAR y BANCO SCOTIABANK.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PONER en conocimiento de la parte interesada, lo informado en los documentos arriba relacionados, para los efectos legales correspondientes y glosarlos al infolio, de ser posible remitirlos a la dirección electrónica del ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec094a403e5e760507de675a6f2be4a4b1a83edd38b82ece6831da5f0807074**

Documento generado en 11/03/2024 08:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>